



# Resolución Directoral

N° 081 -2016-MTC/20

Lima, 05 FEB 2016

## VISTOS:

El Memorándum N° 5923-2015-MTC/20.2 de la Unidad Gerencial de Administración así como el Informe N° 455-2015-MTC/20.2.1 del Jefe de Recursos Humanos, solicitando la aprobación de las modificaciones al Clasificador de Cargos y Perfiles del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002 se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (en adelante PROVIAS NACIONAL) como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como, de gestión y control de actividades y recursos económicos que se empleen para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

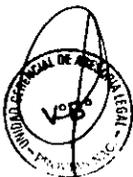
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/20 de fecha 06.06.2011 se aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, disponiéndose en el literal g) del artículo 9° Funciones de la Dirección Ejecutiva: "Aprobar los documentos normativos y de gestión correspondientes, para la operatividad orgánica y funcional del proyecto en su ámbito de competencia";

Que, a través de Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 del 03.05.2013 se aprobó el Clasificador de Cargos y Perfiles del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 1130-2011-MTC/20 del 16.12.2011 así como las modificaciones efectuadas mediante Resolución Directoral N° 756-2012-MTC/20 de fecha 25.09.2012;

Que, mediante Informe N° 242-2015-MTC/20.2.1 del 03.09.2015, el Jefe del Área de Recursos Humanos alcanza a la Unidad Gerencial de Administración la propuesta de modificación del Perfil del Puesto requerido, para los cargos de Gerentes y Jefes de Oficina que se establece en el Manual de Clasificación de cargos de la Entidad, de acuerdo al detalle que se indica en el citado documento, para su correspondiente aprobación;

Que, la Unidad Gerencial de Administración a través de Memorándum N° 3678-2015-MTC/20.2 del 04.09.2015, alcanza al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL la propuesta de modificación del Perfil del Puesto requerido para los cargos de Gerentes y Jefes de Oficina que se establece en el Manual de Clasificación de cargos de la Entidad, para su correspondiente aprobación; previo visto bueno de la Oficina de Programación, Evaluación e Información. Sobre el particular, el Director Ejecutivo, solicita a la mencionada Oficina un Informe al respecto, mediante anotación manuscrita, en la Hoja de Trámite del Expediente N° I-038653-2015/SEDCEN;

Que, la Unidad Gerencial de Conservación mediante Memorándum N° 4792-2015-MTC/20.7 del 27.11.2015 solicita a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, la modificación del Clasificador de Cargos y Perfiles de PROVIAS NACIONAL, de los cargos: (i) Jefe Zonal (J2) y del Jefe de Áreas (J1), referente a los «Requisitos Mínimos», señalando que ello resulta necesario para el



cumplimiento de las metas y objetivos del Sector, así como para proceder con una conveniente gestión administrativa de la organización;

Que, la Jefe de Organización de Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información a través de Informe N° 326-2015-MTC/20.4.3 del 04.12.2015, manifiesta al Jefe de la citada Oficina que deberá analizarse en coordinación con la Jefatura de Recursos Humanos, las concordancias entre estos perfiles de puesto tipo y los que corresponden a los puestos Jefaturales de Segundo y Tercer nivel de la Entidad, por lo que recomienda alcanza toda la documentación a la Unidad Gerencial de Administración para su revisión y en forma conjunta, proponer la modificación que más se adecúe a las necesidades de la Unidad Gerencial de Conservación; y al mismo tiempo se encuentren alineados a los criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; documentación que fue trasladada a la Unidad Gerencial de Administración por la referida Oficina, con Memorándum N° 1462-2015-MTC/20.4 del 04.12.2015;

Que, el Jefe del Área de Recursos Humanos mediante Informe N° 455-2015-MTC/20.2.1 del 17.12.2015, dirigido a la Unidad Gerencial de Administración, concluye lo siguiente: (i) Los cambios que se plantean son concordantes con los Lineamientos que sobre la materia ha establecido SERVIR respecto a la Experiencia Jefatural de Directivo Público, al cual se le exige un (01) año de Experiencia, lo cual fundamenta y constituye el sustento para que se aplique ese requisito en el Clasificador de Cargos y Perfiles de la entidad, para los casos de Gerente de Unidad Gerencial, Jefe de Oficina, Jefe de Unidad Zonal y Jefe de Área; (ii) El Área de Organización y Procesos, ha desarrollado el mismo análisis y revisión, tomando en cuenta las tablas de Requisitos Mínimos establecidos por SERVIR en su documento de trabajo para Directivos Públicos, en el factor Experiencia Jefatural arribando a la conclusión de que para este tipo de Cargos dicha Entidad ya ha fijado como política contar con ocho (08) años de Experiencia General, un (01) año acumulable como Jefe o Director y cuatro (04) años desempeñando funciones en temas relacionados a la materia y experiencia previa como Jefe de Área, sin precisar número de años y solo mínima e inclusive no solicitan experiencia previa Jefatural; (iii) Es totalmente viable que la entidad adecue su Clasificador de Cargos y Perfiles a un (01) año como Jefe, para cargos de Gerentes de Unidad Gerencial y Jefes de Oficina, Jefes Zonales y Jefes de Área - Tipo 1 y en este último caso, sustituir la experiencia Jefatural por experiencia como Administrador de Contrato, Ingeniero Supervisor o Residente de Obra, para cargo de Jefe de Área – Tipo 2; por lo que solicita se tramite la aprobación de la propuesta elaborada;

Que, a través del Memorándum N° 5923-2015-MTC/20.2 del 17.12.2015, la Unidad Gerencial de Administración alcanza al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, el Informe del Área de Recursos Humanos, conteniendo la propuesta que consolida las propuestas formuladas por la mencionada Área así como por la Unidad Gerencial de Conservación, para su respectivo trámite de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 2326-2015-MTC/20.3 del 20.12.2015, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal comunica a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, que el Director Ejecutivo a través de la Hoja de Trámite N° 1-057500-2015/SEDCEN solicita que la flexibilización de los requisitos mínimos de los cargos de los Gerentes, Jefe de Oficina, Jefes de Unidad Zonal y Jefes de Área, se amplie a los demás cargos de la Entidad; por lo cual solicita que previa coordinación con los órganos de la Entidad, elabore el nuevo proyecto de modificación del Clasificador de Cargos y Perfiles de la Entidad considerando todos los cargos de la Entidad, de ser este necesario;

Que, con Memorándum N° 43-2016-MTC/20.4 del 15.01.2016 la Oficina de Programación, Evaluación e Información manifiesta a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, que como parte de las acciones de inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en PROVIAS NACIONAL, la entidad no contará con la facultad de convocar plazas del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por lo tanto, recomienda sólo modificar los cargos de confianza correspondientes a los Gerentes y Jefes Zonales;

Teniendo en consideración lo expuesto, corresponde expedir el acto administrativo pertinente;





# Resolución Directoral

N° 081 -2016-MTC/20

Lima, 05 FEB 2016

Con la conformidad de la Unidad de Gerencial de Administración y de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, visación de las mismas, y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia;

En mérito a la Resolución Ministerial N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2007 rectificada con Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 10.09.2008, Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 06.06.2011, modificada por Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02 del 11.08.2012, y Resolución Ministerial N° 194-2015-MTC/01.02 del 28.04.2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Clasificador de Cargos y Perfiles del Proyecto de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, que forma parte del Anexo de la Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013, en lo que respecta a los Requisitos Mínimos así como de las Habilidades Personales de los cargos de Gerente y de Jefe Zonal; consignados en el Numeral VIII. CLASE DE CARGOS Y PERFILES del mencionado documento, por los argumentos señalados en los considerandos de la presente Resolución; conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Unidades Orgánicas deberán indicar los requisitos específicos detallados para la contratación del personal a su cargo al momento de efectuar el requerimiento de dicha contratación, la cual complementará los requisitos mínimos establecidos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que una copia fedateada del presente acto administrativo se adjunte a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución a las Unidades Gerenciales, Oficinas, Unidades Zonales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional — PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



  
Mag. Raúl Torres Trujillo  
Director Ejecutivo  
Provias Nacional



# Resolución Directoral

Nº 081 -2016-MTC/20

Lima, 05 FEB 2016

## ANEXO Nº 01

CARGO	GERENTE	36 007 02
GRUPO OCUPACIONAL	EMPLEADO DE CONFIANZA	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>Formación Académica</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario en profesiones afines y relacionadas al cargo</li><li>- Colegiado y Habilitado</li><li>- La Habilitación permanente será exigible cuando sea imprescindible para el desempeño del cargo</li></ul>		
<b>Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia Laboral o Profesional en el Sector Público y/o Privado, no menor de 8 años en Gestión Pública o Privada de los cuales deberá acreditar un mínimo de Un (1) año acumulable, desempeñando cargos Jefaturales o de Dirección en labores afines y Cuatro (4) años desempeñando funciones en temas relacionados a la materia</li></ul>		
<b>Capacitación</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprende Cursos o actividades de formación Académica y estudios de especialización relacionados con el cargo.</li><li>- Conocimientos de Computación a nivel de usuario.</li><li>- Deseable poseer publicaciones y/o ser expositor en Seminarios Especializados</li></ul>		
<b>Alternativa Alternativa de Requisitos</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario con experiencia no menor de diez (10) años en gestión Pública y/o Privada, en funciones Jefaturales, directivas, profesionales o de Asesoría en el Sector Transportes o en entidades públicas y/o privadas</li></ul>		
<b>HABILIDADES ESPECIALES</b>		
<b>Destrezas</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de Dirección</li><li>- Planificación y Elaboración de planes y programas</li><li>- Supervisión de la labor del personal ejecutivo y profesional</li><li>- Propone e integra Comisiones</li><li>- Emite Dictámenes técnicos</li></ul>		
<b>Competencias Especificas</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Liderazgo</li><li>- Toma de Decisiones</li><li>- Calidad de Trabajo</li><li>- Responsabilidad</li><li>- Confidencialidad</li></ul>		
<b>Compromiso</b>		
<b>Otras Competencias</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Creatividad e Innovación</li><li>- Habilidad para interrelacionarse a todo nivel</li><li>- inteligencia Emocional</li><li>- Expresión Dral y Escrita</li></ul>		



CARGO	JEFE ZONAL	36 007 02
GRUPO OCUPACIONAL	EMPLEADO DE CONFIANZA	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b> <b>Formación Académica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario en profesiones afines y relacionadas al cargo</li> <li>- Colegiado y Habilitado</li> <li>- La Habilitación permanente será exigible cuando sea imprescindible para el desempeño del cargo</li> </ul> <b>Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia Laboral o Profesional en el Sector Público y/o Privado, no menor de 8 años en Gestión Pública o Privada de los cuales deberá acreditar un mínimo de un (1) año acumulable, desempeñando cargos jefaturales, para Tipo 1 o para Tipo 2 como Administrador de Contrato, Ingeniero Supervisor o Residente de Obra en labores afines y Cuatro (4) años desempeñando funciones en temas relacionados</li> </ul> <b>Capacitación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprende Cursos o actividades de formación Académica y estudios de especialización relacionados con el cargo</li> <li>- Conocimientos de Computación a nivel de usuario</li> <li>- Deseable poseer publicaciones y/o ser expositor en Seminarios Especializados</li> </ul> <b>Alternativa de Requisitos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario con experiencia no menor de diez (10) años en gestión Pública y/o Privada, en funciones Jefaturales, directivas, de Supervisión, Profesionales o de Asesoría en el Sector Transportes o en entidades públicas y/o privadas</li> </ul>		
<b>HABILIDADES ESPECIALES</b> <b>Destrezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de Dirección</li> <li>- Planificación y Elaboración de planes y programas</li> <li>- Supervisión de la labor del personal ejecutivo y profesional</li> <li>- Propone e integra Comisiones</li> <li>- Emite Dictámenes técnicos</li> </ul> <b>Competencias Específicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo</li> <li>- Toma de Decisiones</li> <li>- Calidad de Trabajo</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Confidencialidad</li> <li>- Compromiso</li> </ul> <b>Otras Competencias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creatividad e Innovación</li> <li>- Habilidad para interrelacionarse a todo nivel</li> <li>- Inteligencia Emocional</li> <li>- Expresión Oral y Escrita</li> <li>- Expresión Oral y Escrita</li> </ul>		

